NOMBRE DEL PROYECTO:	Apoyo al fomento y promoción de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación en El Carmen de Viboral
RADICADO PROYECTO:	2022051480066
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Código presupuestal: 05.2.3.2.02.02.009.43.03 - 05.2.3.2.02.02.009.43.05 CDP: 513 del 28 de febrero de 2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PRACTICA DEL CICLISMO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CON EL CLUB DEPORTIVO RUEDAS DE ORO

ANÁLISIS DE MERCADO

ANÁLISIS REGULATORIO:

Referentes constitucionales:

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. (...)"

El artículo 311 de la Constitución Política establece que “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Artículo 209. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 52, Acto Legislativo N° 2 del 2000 “Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia”

Referentes legales:

La Ley 136 de 1994 establece en su Art. 1°: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

La Ley 80 de 1993. “Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios”

Ley 1150 del 16 de julio de 2007. “Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.9: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Las actividades objeto del proceso se relacionan con:

Ley 181 de 1995 Modificado por la Ley 494 de 1999, Reformada por la Ley 494 de 1999, “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte” *Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte”: La educación física y el deporte fueron reconocidos en 1978 como derecho humano por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)"

Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 52, Acto Legislativo N° 2 del 2000 “Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia”

Ley 181 de 1995 *Modificado por la Ley 494 de 1999, Reformada por la Ley 582 de 2000*, “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto planteado para el presente proceso de selección se requiere para obtener un servicio profesional y/o de apoyo a la gestión pública especifico orientado a la competencia para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales propias de la Entidad.

Dicha necesidad se suple específicamente contratando con una persona jurídica que acredite el conocimiento y la idoneidad en relación con el objeto que se quiere contratar. Respecto del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y la posibilidad de contratar de forma directa los contratos de apoyo logístico, se refirió el Consejo de Estado, Sección Tercera, Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, en Sentencia de Unificación, con Radicado: 11001-03-26-000-2011-

00039- 00(41719), donde indicó: “En este sentido, y analizando exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales.” (Negrillas originales) “Por otra parte, con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de “**apoyo a la gestión**” todos aquellos otros contratos de “**prestación de servicios**” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.” (Negrillas originales)

“Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el “contrato de prestación de servicios profesionales”, y no para éstos de simple “**apoyo a la gestión**”.” (Negrillas originales) “De esta forma el concepto de “apoyo a la gestión” no entraña en manera alguna cualquier tipo de apoyo a la actividad de las entidades estatales, pues sólo puede entenderse como tal, de conformidad con la sistemática expuesta, aquella que de manera restrictiva tiene relación con la administración o el funcionamiento de la entidad estatal correspondiente, conforme a las prédicas y exigencias del artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, tal como claramente lo ha decantado los precedentes de la sección tercera del Consejo de Estado.” (Negrillas originales)

Que en concordancia con lo anterior, la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en concepto 4201813000010420 del 06 de abril de 2019, se referido sobre la posibilidad de suscribir contratos de “apoyo logístico”, así: “La jurisprudencia del Consejo de Estado ha dicho que los contratos de apoyo logístico se pueden suscribir para fortalecer la gestión administrativa y el funcionamiento de las Entidades Estatales, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer. Es decir, si una Entidad Estatal en cumplimiento de sus funciones debe realizar determinada acción y por sí sola no es posible, por no contar con la logística necesaria para tal fin, podría, en principio, contratar un operador logístico que haga posible cumplir con las funciones encomendadas a la Entidad por la Ley o el proyecto de inversión.”

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que el municipio de El Carmen de Viboral Antioquia, no posee la capacidad técnica ni operativa para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, se estima necesaria la contratación de una persona jurídica que cuente con la idoneidad, conocimiento y experiencia requerida para satisfacer la necesidad del presente objeto contractual.

ANÁLISIS COMERCIAL:

- **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD**: En períodos anteriores se adelantaron procesos de contratación similares, para el tipo de servicios requerido, cuyas estructuras fueron las siguientes:

Ítems	Descripción del elemento	N° Contrato	Contratista	Valor del contrato	Forma de pago	Plazo de ejecución
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fomento de la practica de ciclismo del municipio de El Carmen de Viboral, a través de actividades de promoción con el club deportivo Ruedas de Oro	170-CPS-172-2023	Ruedas de Oro	$ 173.900.000	Actas de avance	Siete (07) meses
1	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para el fomento de la práctica del ciclismo en el municipio de el Carmen de Viboral a través de actividades de promoción con la liga de ciclismo de Antioquia.	170-CPS-163-2022	LIGA DE CICLISMO DE ANTIOQUIA	$ 60.000.000	Pagos parciales	Once (11) meses
2	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para el fomento de la práctica del ciclismo en el municipio de El Carmen de Viboral a través de actividades de promoción con la Liga de Ciclismo de Antioquia	170-CPS116-2021	Liga de Ciclismo de Antioquia	$ 90.000.000	Pagos parciales	Nueve (9) meses

- **CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS EN OTRAS ENTIDADES:** Se consultó en la página web: www.colombiacompra.gov.co, el reporte de contratos suscritos por otras entidades con objetos similares al que la Entidad tiene la necesidad de contratar, y se obtuvo el siguiente resultado:

Ítems	Entidad	Modalidad	N° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato	Forma de pago	Plazo de ejecución
1	INDER ENVIGADO	Contratación Directa	NDENV-100-10-464-23	REALIZAR EL APOYO DEL PROYECTO DEPORTIVO DEL EQUIPO DE CICLISMO FEMENINO DE ENVIGADO, EN SU PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, COMO	LIGA DE CICLISMO DE ANTIOQUIA	$ 200.000.000	Mensual	siete (07) meses
2	GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente		CD-SDR-321-2022	prestar los servicios Fortalecer programas del deporte asociado	CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE CICLISMO	$ 200.000.000	Mensuales	Once (11) meses

		Contratación Directa		mediante el apoyo al Club Deportivo Escuela de Ciclismo Águilas del Sur para la participación del equipo en la temporada 2022.	AGUILAS DEL SUR			
3	NSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA	contratación directa	IMRDS-CD-766-2021	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DE CICLISMO EN LAS COMPETENCIAS DE LA VIGENCIA 2021	LIGA DE CICLISMO DE CUNDINAMARCA	$ 140.241.571	Mensual	Dos (02) meses

- **REMUNERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** La remuneración para el contrato consta de pagos mensuales previo informe de actividades presentado a la Supervisión.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Los recursos con los cuales se financian las actividades objeto del contrato provienen del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, aprobado mediante Acuerdo Municipal 014 del 14 de diciembre de 2023 “Por el cual se aprueba el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para la vigencia fiscal dos mil veinticuatro (2024).

La dirección y administración del rubro están a cargo de la Administración Municipal y corresponde a recursos propios de inversión.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

Dado que las obligaciones que demanda el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la misma no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las actividades, por lo tanto, la perspectiva del presente numeral NO APLICA

ANÁLISIS TÉCNICO:

Considerando el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad del contratista, los aspectos a cumplirse previamente por el prestador del servicio son:

- Ser una entidad jurídica legalmente constituida, sin impedimentos ni inhabilidades para contratar y con experiencia para desarrollar el objeto del proceso.

- Prestar el servicio contratado manteniendo disponibilidad para su ejecución, de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la Supervisión.
- Acreditar experiencia igual y/o superior a dos (02) años relacionada con el objeto contractual. Lo cual deberá constatarse a través de contratos terminados y/o liquidados o aportando las certificaciones laborales respectivas
- Contar durante toda la ejecución del contrato con el personal mínimo relacionado, el cual debe cumplir con el siguiente perfil:

Perfil de Personal:

- **Un (1) Psicólogo** con dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.
- **Un (1) Fisioterapeuta** con dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.
- **Un (1) Nutricionista** con dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.
- **Un (1) Entrenador** que sea tecnólogo de entrenamiento deportivo con dos (02) años de experiencia relacionada.

Según aplique, se debe aportar Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Profesional que regule la profesión e igualmente los siguientes:

- Hoja de vida.
- Copia tarjeta profesional (Para las profesiones que así lo requieran)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente)
- Certificaciones de estudio (Copia del diploma o acta de grado), donde conste la formación académica del personal requerido, las certificaciones que se presenten como soporte de la formación académica solicitada deben indicar claramente, entre otros: Nivel de formación según el titulo obtenido (Técnico, profesional, especialista, maestría, doctorado) año en el que obtuvo el mismo y denominación del mismo.
- Certificaciones laborales (Para acreditar la experiencia profesional)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

2.5 Obligaciones generales del Contratista

Obligaciones generales del contratista:

1. Prestar los servicios en las condiciones establecidas, en los documentos previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de la supervisión del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
6. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean proporcionados para el cumplimiento de sus actividades.
7. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.

10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, así como de las prórrogas y adiciones, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Estar afiliado y acreditar el pago a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales y tener afiliado al personal a cargo al Sistema en mención, si a ello hubiere lugar.
13. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa vigente,
14. Apoyar la custodia, gestión y control del archivo físico de todos los documentos y bases de datos resultantes de las actividades propias del contrato, aplicando las directrices de la Administración Municipal para el manejo de la gestión documental.
15. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el termino establecido por la Entidad y/o la supervisión del Contrato.

EVENTO	DESCRIPCIÓN
Circuito Feria de Manizales	-Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta al Táchira Venezuela	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual..

Campeonato Nacional élite y sub 23	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Clásica de Rionegro	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta al Tolima	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas.

Campeonato Nacional Juvenil y prejuvenil	-Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta al Sur	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual..
Clásica de Anapoima	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta a la juventud	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico.

	-Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta Antioquia	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta Cundinamarca	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta a Colombia	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los

Clásica Rubén Darío Gómez	ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Clásica de Girardot	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta Antioquia Femenina	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta al Atlántico	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos).

	-Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta al Magdalena	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Clásica El Carmen de Viboral	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta a Colombia Femenina	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.

Vuelta a Nariño	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta a Norte de Santander	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Clásica de Marinilla	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas.

Vuelta Antioquia Juvenil	-Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta del Porvenir	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Tour Femenino	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta al Valle	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico.

	-Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta Antioquia Prejuvenil	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta juvenil hacia Venezuela	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta Nacional del Futuro	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.

EVENTOS INSTITUCIONALES DEPARTAMENTALES Y/O MUNICIPALES (están sujetos a cambios)	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.

1. Contar con el personal calificado, idóneo para el acompañamiento del equipo, para garantizar el bienestar físico, psicológico y logístico, con experiencia para desarrollar las diferentes actividades que se requieran en el marco del objeto contractual.
2. Garantizar el acompañamiento del grupo staff (mecánicos) para el mantenimiento de las bicicletas, con experiencia para apoyar en las diferentes carreras en las que participe el Equipo de Ciclismo Avinal El Carmen de Viboral.
3. Apoyar, promover y acompañar las actividades relacionadas con la práctica del ciclismo en el municipio de El Carmen de Viboral, vinculando a la comunidad a través de actividades de promoción y participación.
4. Asegurar la participación del Equipo de Ciclismo Avinal El Carmen de Viboral en las diferentes competencias del calendario nacional de la Federación Colombiana de Ciclismo de carácter departamental, nacional e internacional en el año 2024.
5. Fortalecer el Equipo de Ciclismo Avinal El Carmen de Viboral con la participación de eventos que se realicen fuera del Calendario Nacional de Ciclismo, para garantizar la promoción, practica y consolidación de nuestros ciclistas.
6. Fomentar, masificar, coordinar y divulgar la práctica del ciclismo, promocionando la educación deportiva y recreativa extraescolar, en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del Municipio.
7. Garantizar la logística y los elementos necesarios para el bienestar de nuestros ciclistas en cada una de las competencias y/o eventos que se realicen.
8. Garantizar las autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos, que sean requeridos en cada una de las competencias en las que participe el Equipo de Ciclismo Avinal El Carmen de Viboral
9. Ceñirse a los protocolos establecidos por la Federación Colombiana de Ciclismo, para llevar a cabo el objeto contractual.
10. Realizar todos los trámites correspondientes y necesarios para el desarrollo de las actividades que se enmarcan dentro de la realización de diferentes eventos ciclísticos.
11. Cumplir con la programación establecida en las diferentes convocatorias de los eventos programados.
12. Inscribir oficialmente al equipo de ciclismo en los diferentes eventos programados y garantizar su participación.
13. Velar por la seguridad del equipo de ciclismo y los terceros involucrados en los diferentes eventos.
14. Las demás dispuestas por la supervisión contractual y que guarden relación con el objeto

ANÁLISIS DE RIESGO:

Análisis de riesgos contractuales previsibles

Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio

La Entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por el municipio, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

DEFINICIÓN DE RIESGO.

La Administración Municipal – Secretaría de Deporte y Recreación, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación del servicio a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, EL MUNICIPIO no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos I) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa; “Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella”.

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión, se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican como Interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

ANDRES VILLEGAS MONCADA
Técnico
Secretaria de Deporte y Recreación